PRIMER INFORME DE EJECUCIÓN					
Contrato Estatal No:	642	**Fecha:**	18 de Octubre de 2024	**Tipo de Contrato:**	Arrendamiento
Contratista:	ALICIA DEL CARMEN ORTIZ DE SANCHEZ			**Cedula o NIT:**	27075378
Objeto del Contrato:	Arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales para el funcionamiento en las diferentes dependencias y centros ambientales de CORPONARIÑO.				

El Supervisor , previas las verificaciones del caso, en cumplimiento de sus funciones, certifica que el contratista, ha cumplido a satisfacción con las labores a él encomendadas por el contrato de la referencia, atendiendo al cronograma de actividades acordado.

En virtud de ello, el contratista informa ha ejecutado las siguientes actividades:

Obligación No 1 : Cumplir con el objeto contractual y los compromisos que se derivan del arrendador.

Se cumple con el objeto contractual y los compromisos que se derivan del arrendador.

Obligación No 2 : Dar en arrendamiento, a partir de la legalización del contrato, cuatro (4) fotocopiadoras multifuncionales que incluyen tóner, insumos necesarios, servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de forma mensual o cuando se requiera su intervención.

Se da en arrendamiento, a partir de la legalización del contrato, cuatro (4) fotocopiadoras multifuncionales que incluyen tóner, insumos necesarios, servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de forma mensual o cuando se requiera su intervención.

Obligación No 3 : Deberá realizar una inducción del manejo de los equipos a suministrar en las sedes requeridas a los funcionarios que asigne CORPONARIÑO.

Se realiza una inducción del manejo de los equipos a suministrar en las sedes requeridas a los funcionarios que asigne CORPONARIÑO.

Obligación No 4 : Entregar en arrendamiento cuatro fotocopiadoras multifuncionales una para el centro ambiental sur y otra para el centro ambiental costa pacífica y dos en la sede central de Pasto, en buen estado de servicio. Además asumirá los daños que se presenten en el desarrollo y por causa del objeto contratado cuando se deriven de la negligencia o errores propios.

Se entrega en arrendamiento cuatro fotocopiadoras multifuncionales una para el centro ambiental sur y otra para el centro ambiental costa pacífica y dos en la sede central de Pasto, en buen estado de servicio. Además asumirá los daños que se presenten en el desarrollo y por causa del objeto contratado cuando se deriven de la negligencia o errores propios.

Obligación No 5 : El arrendador se obliga a reemplazar el equipo o los elementos y/o componentes, cuando los mismos no cumplan su funcionalidad o resulten defectuosos, el supervisor del contrato corrobora el funcionamiento del equipo, el plazo de cambio del equipo no puede ser mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte del supervisor, para lo cual el mantenimiento se deberá realizar en el sitio donde se encuentra el equipo y cuyo costo lo deberá asumir el arrendador.

El arrendador se obliga a reemplazar el equipo o los elementos y/o componentes, cuando los mismos no cumplan su funcionalidad o resulten defectuosos, el supervisor del contrato corrobora el funcionamiento del equipo, el plazo de cambio del equipo no puede ser mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte del supervisor, para lo cual el mantenimiento se deberá realizar en el sitio donde se encuentra el equipo y cuyo costo lo deberá asumir el arrendador.

Obligación No 6 : El arrendador se compromete a conservar los precios unitarios propuestos fijos, sin lugar a reajustes durante la ejecución del contrato, adicionalmente estos costos deben cubrir todos los costos directos e indirectos que implique el contrato.

El arrendador se compromete a conservar los precios unitarios propuestos fijos, sin lugar a reajustes durante la ejecución del contrato, adicionalmente estos costos deben cubrir todos los costos directos e indirectos que implique el contrato.

Obligación No 7 : Suscribir con el arrendador la correspondiente acta de entrega de los equipos.

Suscribir con el arrendador la correspondiente acta de entrega de los equipos.

Obligación No 8 : El arrendador se compromete durante la ejecución del contrato a llevar un registro mensual de copias y el valor ejecutado por cada sede sin que este exceda el presupuesto asignado.

El arrendador se compromete durante la ejecución del contrato a llevar un registro mensual de copias y el valor ejecutado por cada sede sin que este exceda el presupuesto asignado.

Obligación No 9 : El arrendador deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas de manera mensual. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera cuando lo considere conveniente.

El arrendador deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas de manera mensual. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera cuando lo considere conveniente.

Obligación No 10 : Cumplir con las obligaciones del contrato de arrendamiento que establezcan los códigos civil y de comercio, así como las demás normas y demás disposiciones concordantes.

Se cumple con las obligaciones del contrato de arrendamiento que establezcan los códigos civil y de comercio, así como las demás normas y demás disposiciones concordantes.

Obligación No 11 : Realizar los pagos de aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente.

Se realiza los pagos de aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente.

Las anteriores actividades han sido revisadas y avaladas por el supervisor, razon por la cual se establece que el contrato se ha ejecutado a satisfacción en un 53.33 %.

El presente informe se elabora para efectos de realizar el Primer desembolso, según las estipulaciones contractuales, correspondiente al 53.33 % del valor del mismo, toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la forma de pago y se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales.

En constancia de ello se firma en Pasto a los 25 días del mes de Noviembre de 2024

ALICIA DEL CARMEN ORTIZ DE SANCHEZ
CC. 27075378

ALBA LUCIA HORMAZA ROSERO
Supervisor